

RESOLUCION No. 01-C-DIC- 091

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de "MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca el 28 de Noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante Informe No. 121-DJ-01 de 24 de Enero del 2001 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "MEDALSO S.A. MEDICINA ALTERNATIVA SOLIDARIA", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el notario Octavo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 29 ENE. 2001.

Dr. Edgar Coello García,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

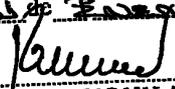
2  
133  
Doy Fe: Que en fecha de hoy, 31 de Enero del año 2004, he procedido a dar cumplimiento con lo ordenado en la resolución que antecede.



Dr. Emérico Moscoro Jaramillo  
Notario Octavo del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 86 del REGISTRO MERCANTIL se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 31 de Enero del 2004.

  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

